



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

21 JUL. 2020

DECRETO DE COMPRA N° 374

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 08-034 de fecha 19 de Junio de 2020, de la Dirección de Servicios a la Comunidad, donde se requiere materiales varios para construir e instalar pedestal de estanque de agua en sector Huachalalume, Sección Abastecimiento.
6. La licitación pública identificada con el N° 2450-219-L120 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El Ordinario N° 006-0276 de fecha 03 de Julio de 2020, del Departamento Adquisiciones, remitiendo a la unidad solicitante las ofertas presentadas en la licitación para su evaluación de acuerdo a los criterios fijados previamente.
8. El Memo N° 404 de fecha 10 de Julio de 2020 de la Dirección de Servicios a la Comunidad, enviando la evaluación de ofertas, seleccionando al oferente, respaldado en el cuadro consolidado comparativo de precios.
9. El Anexo de Propuesta de Adjudicación N°08/20, que señala las razones técnicas y económicas que justifican que el monto adjudicado supera en más de un 30% al monto estimado.
10. El Certificado de Autorización Presupuestaria N° 0630 emitido por Secretaria Comunal de Planificación, de fecha 15 de Julio de 2020.
11. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas.
12. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se encuentran archivados como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública 2450-219-L120 a los oferentes Herman Leonardo Ansieta Hernández, Rut [redacted] por un monto de \$ 491.708.- con I.V.A. incluido, correspondiente a las Líneas N° 1-2-3 y 7; a Jiménez Segovia Ltda., Rut 76.236.539-1, por un monto de \$ 133.658.- con I.V.A. incluido, correspondiente a las Líneas N° 4-5-6-9 y 11 y a Comercial Acoplas Ltda., Rut 76.407.127-1, por un monto de \$ 45.196.- con I.V.A. incluido, correspondiente a la Línea N° 8, al obtener el puntaje más alto de acuerdo a los criterios fijados en las bases de licitación, conforme a la evaluación realizada por la Dirección de Servicios a la Comunidad.
2. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el Proveedor SORAYA ANICH ALLEL, Línea 3: no informa el punto azul de los electrodos, Línea 5: No informa si es fino o delgado, Línea 6: No informa sobre el laminado caliente de la plancha, Línea 7: No informa las pulgadas del codo, Línea 8: Se pide de 2", Línea 9: No informa las pulgadas del tubo, Línea 10: Se pide de 2", Línea 11: No indica bujías corte; la oferta presentada por


el Proveedor JIMÉNEZ SEGOVIA LIMITADA, Línea 8: Se pide de 2" y Línea 10: Se pide de 2"; la oferta presentada por el Proveedor JULIO ENRIQUE TAPIA OLIVA, Línea 5: No informa si es fino o delgado; la oferta presentada por el Proveedor COMERCIAL ACOPLAS LIMITADA, Línea 7: No cumple con las medidas solicitadas y Línea 10: No cumple con las medidas solicitadas y la oferta presentada por el Proveedor Comercial CLS SPA, Línea 5: No informa si es fino o delgado, todas ellas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por tanto, no se evalúan.

3. Por puntaje corresponde adjudicar la Línea N° 10 al proveedor Julio Tapia, sin embargo, el monto es muy bajo, por tanto, se procederá a comprar el producto con Gasto Menor del Depto. Adquisiciones.
4. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Departamento Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/MBV